

ANR PDT 1100 - 2013

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR 1100 - 2013) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas PyMEs en el marco del Programa de Innovación Tecnológica III (PIT III).

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos. Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

BENEFICIARIOS

Empresas que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico: Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

FINANCIACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000).

En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto. En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

UVT ADIMRA

El Departamento de Tecnología y Formación, a través de su Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) brinda los servicios de **asesoramiento, formulación y seguimiento de proyectos de manera GRATUITA** a todos los empresarios del sector metalmeccánico.

Esperamos sus llamados al (011) 4371 0055 interno 149 o vía email a tecnologiayformacion@adimra.org.ar y nos contactaremos para coordinar una primer reunión informativa.

La Unidad de Vinculación Tecnología de ADIMRA está habilitada por la Resolución N° 020/10 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Link oficial de convocatoria: [link1](#)

Bases y Condiciones: [link2](#)

Formularios Oficiales: [link3](#)